

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000076

Callao, 02 MAR 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, el Informe N°000748-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N°000908-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N°000101-2023-GRC/GAJ, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;



Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°000011, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



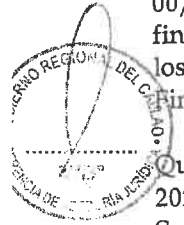
Que, el primero considerando de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, señala: "Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N°020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, señala: "Que, a través del literal n) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELIA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 019 Fecha: 02 MAR 2023

Que, el quinto considerando de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, señala: Que, adicionalmente, a través del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N°31638, se han asignado recursos en el pliego SIS para que durante el Año Fiscal 2023, se financie la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas por los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 046-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el Aseguramiento Universal en Salud en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19, modificado mediante Decreto de Urgencia 078-2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023”;



Que, el octavo considerando de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, señala: “Que, a través del Memorando N°000447-2023-SIS/ OGPPDO, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional - OGPPDO hace suyo el Informe N°000008-2023-SIS/ OGPPDO-DDZ, por medio del cual emite opinión previa favorable de disponibilidad presupuestal, y aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario N°444, por el importe de S/ 183 621 497,00 (Ciento ochenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y siete y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente a las transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritas, y conforme a lo solicitado por la Gerencia de Negocios y Financiamiento - GNF a través del Memorando N°000555-2023-SIS/GNF”;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, dispone: “Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 105 582 791,00 (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (...)) para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Al respecto, de la revisión realizada al Anexo N°01 de la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, se puede observar que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/21 201 881,00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.9 del Informe N°000748-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2023, expresa: “(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, por la suma de S/21 201 881,00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias”;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000032-2023-SIS/J, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, aprobado por el Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:.....019..... Fecha:.....6 MAR 2023

000076

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Autorizar la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J, publicado el 25 de febrero de 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el importe total de S/21 201 881,00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle expuesto en los Anexos N°01 y Anexos N°02, que forma parte de la presente resolución.

**RESUMEN**

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	20 209 794,00
2.6 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	992 087,00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>21 201 881,00</b>
	=====

**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Incorporación de Recursos**

Los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, en el marco de la Directiva N°0008-2022-SIS/GNF-V.02, aprobada con Resolución Jefatural N°000209-2022-SIS/J, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera, según corresponda.

**ARTÍCULO 5°.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) considerada(s) en los Anexos del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGELO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRIO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 019. Fecha: 02 MAR. 2023





**ANEXO N° 01**  
**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”**  
**en soles**

(Resolución Jefatural N°0032-2023-SJS/J)

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA				
		400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	402 HOSPITAL SAN JOSE	403 HOSPITAL DE VENTANILLA	404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
1 4	Donaciones y Transferencias					
1 4 1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno					
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno					
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional					
	Seguro Integral de Salud	9,196,232.00	7,176,205.00	3,661,506.00	672,309.00	495,629.00
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b>			<b>21,201,881.00</b>			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 019 ..... Fecha: 02 MAR 2023



**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO				
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			1,148,436.00	0.00
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	382,812.00	0.00
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	382,812.00	0.00
	3033295	ATENCION DEL PUERPERIO	382,812.00	0.00
	5000045	BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL	382,812.00	0.00
	3033298	ATENCIÓN DEL PUERPERIO	382,812.00	0.00
	5000048	ATENDER EL PUERPERIO	382,812.00	0.00
0016 TBC-VIH/SIDA			85,994.00	0.00
	3000612	SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	85,994.00	0.00
	5004438	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS	85,994.00	0.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS			32,394.00	0.00
	3043983	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	16,197.00	0.00
	5000093	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	16,197.00	0.00
	3043984	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	16,197.00	0.00
	5000094	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	16,197.00	0.00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			546,850.00	0.00
	3000015	VALORACIÓN CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	304,860.00	0.00
	5000113	EVALUACIÓN CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	304,860.00	0.00
	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL	200,000.00	0.00
	5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	200,000.00	0.00
	3000682	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA	41,990.00	0.00
	5000106	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA BÁSICA	41,990.00	0.00
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			145,730.00	0.00
	3000004	MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	145,730.00	0.00
	5006002	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	145,730.00	0.00
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS			9,382.00	0.00
	3000686	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9,382.00	0.00
	5005902	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BÁSICA	9,382.00	0.00
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONE SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			6,322.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019... Fecha: 02 MAR 2023





**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO</b>				
	3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	6,922.00	0.00
	5004449	CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	6,922.00	0.00
<b>0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>				
	3000698	PERSONAS CON TRASTORNO MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	38,717.00	0.00
	5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	38,717.00	0.00
	3000699	POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	38,717.00	0.00
	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PERSONAS PSICOSOCIALES	38,717.00	0.00
<b>1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>				
	3000876	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	400,000.00	0.00
	5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	200,000.00	0.00
	5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDA	200,000.00	0.00
	3000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	258,494.00	0.00
	5006270	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	258,494.00	0.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
	3000000	SIN PRODUCTO	5,805,009.00	879,587.00
	5000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	1,750,289.00	0.00
	5008269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,854,720.00	879,587.00
<b>SUB TOTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I DEL CALLAO</b>			<b>8,316,645.00</b>	<b>879,587.00</b>
<b>TOTAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I DEL CALLAO</b>			<b>9,196,232.00</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 01.9 Fecha: 02 MAR. 2023



**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>				
<b>0002 SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>1,889,315.00</b>	<b>0.00</b>
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	545,315.00	0.00
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	545,315.00	0.00
	3033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	672,000.00	0.00
	5000044	BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	672,000.00	0.00
	3033296	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	772,000.00	0.00
	5000046	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	772,000.00	0.00
<b>0016 TBC-VIH/SIDA</b>			<b>229,792.00</b>	<b>0.00</b>
	3000672	PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	129,792.00	0.00
	5006272	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS	129,792.00	0.00
	3043968	POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	100,000.00	0.00
	5000078	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	100,000.00	0.00
<b>0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS</b>			<b>9,535.00</b>	<b>0.00</b>
	3043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4,768.00	0.00
	5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4,768.00	0.00
	3043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOOTICAS	4,767.00	0.00
	5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOOTICAS	4,767.00	0.00
<b>0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>			<b>834,279.00</b>	<b>0.00</b>
	3000012	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	153,279.00	0.00
	5000110	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	153,279.00	0.00
	3000014	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	172,000.00	0.00
	5000112	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	172,000.00	0.00
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	254,000.00	0.00
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	254,000.00	0.00
	3000681	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	255,000.00	0.00
	5006278	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	255,000.00	0.00
<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>81,147.00</b>	<b>0.00</b>
	3000365	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	81,147.00	0.00
	5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	81,147.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.:... Fecha: 10 MAR 2023



**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS</b>			<b>113,200.00</b>	<b>0.00</b>
	3000696. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD		113,200.00	0.00
	5005901	ATENCION DE TRIAJE	32,000.00	0.00
	5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	81,200.00	0.00
<b>0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>			<b>159,815.00</b>	<b>0.00</b>
	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		71,815.00	0.00
	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	21,800.00	0.00
	5006281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	50,015.00	0.00
	3000881. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE		88,000.00	0.00
	5006282	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO	88,000.00	0.00
<b>1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>			<b>1,360,605.00</b>	<b>0.00</b>
	3000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		565,000.00	0.00
	5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	315,000.00	0.00
	5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	250,000.00	0.00
	3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		315,605.00	0.00
	5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	315,605.00	0.00
	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		480,000.00	0.00
	5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	480,000.00	0.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>2,398,517.00</b>	<b>0.00</b>
	3. 999999 SIN PRODUCTO		2,398,517.00	0.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	88,325.00	0.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,310,192.00	0.00
<b>SUB TOTAL, HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>			<b>7,176,205.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL, HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>			<b>7,176,205.00</b>	<b>0.00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019 Fecha: 02 MAR 2023





**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL SAN JOSÉ</b>				
<b>0002 SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>1,328,506.00</b>	<b>0.00</b>
	3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA		266,402.00	0.00
	5000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA		266,402.00	0.00
	3033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR		15,898.00	0.00
	5000042 MEJORAMIENTO DE ACCESO DE LA POBLACION A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		15,898.00	0.00
	3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		102,941.00	0.00
	5000044 BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE		102,941.00	0.00
	3033296. ATENCION DEL PARTO NORMAL		171,908.00	0.00
	5000045 BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL		171,908.00	0.00
	3033298. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		35,630.00	0.00
	5000046 BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO		35,630.00	0.00
	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		67,446.00	0.00
	5000047 BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO		67,446.00	0.00
	3033298. ATENCION DEL PUERPERIO		51,470.00	0.00
	5000048 ATENDER EL PUERPERIO		51,470.00	0.00
	3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL		565,341.00	0.00
	5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL		565,341.00	0.00
	3033306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		51,470.00	0.00
	5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		51,470.00	0.00
<b>0016 TBC-VIH/SIDA</b>			<b>137,648.00</b>	<b>0.00</b>
	3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		14,823.00	0.00
	5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS		14,823.00	0.00
	3000614. PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS		68,689.00	0.00
	5004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS		68,689.00	0.00
	3000616. PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS		4,940.00	0.00
	5004440 DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD		4,940.00	0.00
	3000672. PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES		9,881.00	0.00
	5006273 MANEJO DE LAS COMPLICACIONES DE TUBERCULOSIS		9,881.00	0.00
	3000880 POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS QUE ACUDE A LOS SERVICIOS DE SALUD RECIBE ATENCION INTEGRAL		9,880.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. : 010 Fecha: 01 MAR 2023



## ANEXO "2 "

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"  
(en soles)

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	5005158	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B	4,940.00	0.00
	5006274	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS C	4,940.00	0.00
	3043968	PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL	9,881.00	0.00
	5000079	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	9,881.00	0.00
	3043970	MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	9,673.00	0.00
	5000080	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	9,673.00	0.00
	3043971	MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	9,881.00	0.00
	5000081	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO	9,881.00	0.00
<b>0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS</b>			<b>7,768.00</b>	<b>0.00</b>
	3043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	3,884.00	0.00
	5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	3,884.00	0.00
	3043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	3,884.00	0.00
	5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	3,884.00	0.00
<b>0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>			<b>679,336.00</b>	<b>0.00</b>
	3000012	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	278,471.00	0.00
	5000110	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	278,471.00	0.00
	3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	106,866.00	0.00
	5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	106,866.00	0.00
	3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS	217,666.00	0.00
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	217,666.00	0.00
	3000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	38,167.00	0.00
	5006275	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	38,167.00	0.00
	3000814	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON GLAUCOMA	38,166.00	0.00
	5005984	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA	38,166.00	0.00
<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>32,637.00</b>	<b>0.00</b>
	3000365	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	4,487.00	0.00
	5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	4,487.00	0.00
	3000366	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5,550.00	0.00
	5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	2,700.00	0.00
	5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	2,850.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILVANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019 Fecha: 02 MAR 2023





**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	3000368.ATENCION DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		21,750.00	0.00
	5008020	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	21,750.00	0.00
	3000373.ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		850.00	0.00
	5008028	DIAGNOSTICO DE LINFOMA	850.00	0.00
<b>1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>			<b>390,015.00</b>	<b>0.00</b>
	3000876 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		121,415.00	0.00
	5000027	ATENDER A NIÑOS CON IRA	93,878.00	0.00
	5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	27,537.00	0.00
	3000877 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON		162,318.00	0.00
	5000029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE IRA CON COMPLICACIONES	2,504.00	0.00
	5000030	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIAREICA AGUDA COMPLICADA	159,814.00	0.00
	3000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		85,629.00	0.00
	5008270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	85,629.00	0.00
	3033315.ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES		18,775.00	0.00
	5000031	BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	18,775.00	0.00
	3033414.ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		1,878.00	0.00
	5000036	ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	1,878.00	0.00
<b>0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS</b>			<b>101,130.00</b>	<b>0.00</b>
	3000686.ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD		97,130.00	0.00
	5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	53,550.00	0.00
	5005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	36,080.00	0.00
	5005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	7,500.00	0.00
	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL		4,000.00	0.00
	5008279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	4,000.00	0.00
<b>0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			<b>117,807.00</b>	<b>0.00</b>
	3000688.PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		117,807.00	0.00
	5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	117,807.00	0.00
<b>0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>			<b>101,313.00</b>	<b>0.00</b>
	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		23,334.00	0.00
	5008281	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	12,667.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 019..... Fecha: 02 MAR 2023



**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatura N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	10,667.00	0.00
	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE		71,312.00	0.00
	5005180	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	71,312.00	0.00
	3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROME PSICOTICOS TRATADOS OPORTUNAMENTE		6,667.00	0.00
	5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	6,667.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			765,346.00	0.00
	3999999. SIN PRODUCTO		765,346.00	0.00
	5006268	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	758,999.00	0.00
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	6,347.00	0.00
SUB TOTAL, HOSPITAL SAN JOSÉ			3,661,506.00	0.00
TOTAL, HOSPITAL SAN JOSÉ			3,661,506.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.:..... Fecha: 02 MAR 2023



**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA</b>				
<b>0002 SALUD MATERNO NEONATAL</b>			<b>224,516.00</b>	<b>100,000.00</b>
	3033295:	ATENCION DEL PARTO NORMAL	224,516.00	100,000.00
	5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	224,516.00	100,000.00
<b>0016 TBC-VIH/SIDA</b>			<b>11,673.00</b>	<b>0.00</b>
	3043968:	POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	11,673.00	0.00
	5000076	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	11,673.00	0.00
<b>0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS</b>			<b>2,658.00</b>	<b>0.00</b>
	3043983:	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2,658.00	0.00
	5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2,658.00	0.00
<b>0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>			<b>49,062.00</b>	<b>12,500.00</b>
	3000017:	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	49,062.00	12,500.00
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	49,062.00	12,500.00
<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>			<b>3,450.00</b>	<b>0.00</b>
	3000365:	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	3,450.00	0.00
	5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	3,450.00	0.00
<b>0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS</b>			<b>1,008.00</b>	<b>0.00</b>
	3000685:	DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	1,008.00	0.00
	5005140	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	1,008.00	0.00
<b>0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL</b>			<b>3,821.00</b>	<b>0.00</b>
	3000700:	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	3,821.00	0.00
	5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	3,821.00	0.00
<b>1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>			<b>122,375.00</b>	<b>0.00</b>
	3033255:	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	122,375.00	0.00
	5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	122,375.00	0.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>141,246.00</b>	<b>0.00</b>
	3. 999999	SIN PRODUCTO	141,246.00	0.00
	5.006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO, Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	141,246.00	0.00
<b>SUB TOTAL, HOSPITAL DE VENTANILLA</b>			<b>559,809.00</b>	<b>112,500.00</b>
<b>TOTAL, HOSPITAL DE VENTANILLA</b>			<b>672,309.00</b>	



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 019 Fecha: 02 MAR 2023





**ANEXO "2 "**  
**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"**  
**(en soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°0032-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO</b>				
<b>0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONE SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			<b>79,422.00</b>	<b>0.00</b>
	3000668	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	79,422.00	0.00
	5005150	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	79,422.00	0.00
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>416,207.00</b>	<b>0.00</b>
	3. 999999	SIN PRODUCTO	416,207.00	0.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO, Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	36,425.00	0.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DISGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	379,782.00	0.00
<b>SUB TOTAL, HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO</b>			<b>495,629.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL, HOSPITAL DE REHABILITCAIÓN DEL CALLAO</b>			<b>495,629.00</b>	
<b>TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>			<b>21,201,881.00</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 019 Fecha: 02 MAR. 2023

